



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

- 4564 Corrección de error al Decreto n.º 89/2025, de 5 de junio, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a las empresas Alcalabús, S.L., Interurbana de Autobuses, S.A., Interbus Murcia Uno, S.L. e Interbus Murcia Tres, S.L., por la implantación de una reducción del precio de los abonos y títulos multiviaje en los servicios de transporte público regular de viajeros de uso general de competencia autonómica, durante el año 2024.**

Advertido error aritmético en el Decreto n.º 89/2025, de 5 de junio, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a las empresas Alcalabús, S.L., Interurbana de Autobuses, S.A., Interbus Murcia Uno, S.L. e Interbus Murcia Tres, S.L., por la implantación de una reducción del precio de los abonos y títulos multiviaje en los servicios de transporte público regular de viajeros de uso general de competencia autonómica, durante el año 2024, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 138, de fecha 18 de junio de 2025, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En el artículo 7 del texto del Decreto, en la tabla 2, tercera fila ("MUR 003. MOLINA DE SEGURA-MURCIA"), última columna ("Importe total subv. (€)"),

Donde dice: 726.105,09.

Debe decir: 726.115,09.

Dado en Murcia, a 29 de septiembre de 2025.—El Secretario del Consejo de Gobierno, Marcos Ortúñoz Soto.